MERCOSUR

FOCEM

FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

ACTA N° 05/ 2010

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2010

Contratación de firma consultora para Creación de Stand en la
EXPO FERIA MARIANO ROQUE ALONSO Edición 2010

CON RELACIÓN al llamado ID N° 201.344, CONTRATACION DIRECTA N° 15/2010 Contratación de firma consultora para Creación de Stand en la EXPO FERIA MARIANO ROQUE ALONSO Edición 2010.

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos de modificación de contrato, en tal sentido el citado artículo dispone: Las unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20 % del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de los precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…
Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"…

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 dispone: "Artículo 86 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley"

CONSIDERANDO, el Dictamen N° 2/2010 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en base a la nota de fecha 23/07/2010 remitida por la Unión Industrial del Paraguay, organizadora de la XXIX Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria y Comercio, Mariano Roque Alonso – 2010, la cual manifiesta que será prolongada dicha feria hasta el próximo 01/08/2010; lo cual significa una semana más del plazo originalmente previsto para provisión de artículos, equipos y otros elementos necesarios para el montaje del stand.

Que, VANGUARDIA CINE SRL ha sido adjudicada en el proceso de Contratación Directa N° 15/2010 para "Contratación de empresa encargada de creación y diseño de stand para Expo feria Mariano Roque Alonso 2010", según Acta de Adjudicación N° 03/2010 y Contrato de Servicios N° 07/2010 por un importe de Gs. 24.999.700 (Guaraníes Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos) con vigencia al 30/07/2010.

POR TANTO, en ejercicio de las la funciones atribuidas por Resolución N° 94 de fecha 13 de marzo del 2.008 "*Por la cual se aprueba el manual de Organización y funciones del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), del Ministerio de Industria y Comercio*" y la Resolución N° 76 de fecha 17 de febrero del 2.010 por la cual se designa al Señor JOSE LUIS SALOMON, Coordinador General de la UNE_MIC_FOCEM; y tomando como base lo precedente, se resuelve:

Art. 1° Aprobar la enmienda "A" del Contrato de Servicios N° 07/2010 con la empresa VANGUARDIA CINE SRL con vigencia al 6/08/2010 y por un importe de Gs. 4.981.000 (Guaraníes Cuatro millones Novecientos ochenta y un Mil); así también a realizar las gestiones de pagos conforme los montos establecidos.

Art. 2° Instruir a la Coordinación de Administración y Finanzas de la UNE_MIC_FOCEM de conformidad a la Ley 2051/03, proceda a la comunicación del presente Acta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Asunción, 27 de julio de 2.010

JOSE LUIS SALOMON
Coordinador General del Programa
UNE_MIC_FOCEM